Corrección de errores de la Resolución por la que se ofertan puestos de trabajo genéricos en la fase de reordenación de efectivos, dentro del proceso de acoplamiento de la Fase III que se realiza con motivo de la implantación de las nuevas Oficinas Judiciales y Oficinas Generales de Registro Civil de los Tribunales de Instancia

Advertidos errores en la Resolución de 11 de noviembre de 2025, se modifican los siguientes Anexos:

1º) Anexo I (Castilla – La Mancha)
Localidad: Toledo.
Centro Gestor: Servicio Común de Tramitación de Audiencia Provincial y Servicio Común de Tramitación de Tribunal de Instancia, puesto: Tramitación-Penal-SCT TI, número de orden: 130.

Donde figura: Dotación: 4.

Debe figurar: Dotación: 3.

El motivo es que en dicho puesto debe confirmarse la funcionaria del Juzgado de Menores de Toledo D.ª Virginia Vegue Martín-Pintado, a la que por error no se le incluyó en el listado de funcionarios confirmados.

2º) Anexo III (Extremadura)
Localidad: Cáceres.
Centro Gestor: Servicio Común de Tramitación de Audiencia Provincial y Servicio Común de Tramitación de Tribunal de Instancia, puesto Tramitación-Penal-SCT TI, número de orden: 163.

Donde figura: Dotación: 5.

Debe figurar: Dotación: 4.

El motivo es un error al establecer los puestos a ofertar al haberse incluido un puesto de más con guardias.

En su lugar, se oferta el siguiente puesto sin guardias en el Servicio Común de Tramitación de Audiencia Provincial y Servicio Común de Tramitación de Tribunal de Instancia de Cáceres.

163 bis	1	GESTIÓN-PENAL-SCT TI	4.219,80	10.589,16	G	GPA	CONCURSO TRASLADOS	ADM. JUSTICIA	

3º) Anexo V (Región de Murcia)
Localidad: Murcia.
Centro Gestor: Secretaría de Gobierno, número de orden: 225.

Se elimina, por estar pendiente una modificación de RPT que afecta a ese puesto.

Centro Gestor: Secretaría de Gobierno, número de orden: 226.

Donde figura: Dotación: 4.

Debe figurar: Dotación: 2.

Se elimina, por estar pendiente una modificación de RPT que afecta a esos puestos.

4º) Anexo VI (Ceuta y Melilla)
Localidad: Ceuta.
Centro Gestor: Servicio Común de Tramitación de Audiencia Provincial y Servicio Común de Tramitación de Tribunal de Instancia, puesto Tramitación-Penal-SCT TI, número de orden: 245.

Donde figura: Dotación: 5.

Debe figurar: Dotación: 4.

El motivo es que en dicho puesto existe una dotación de 16 y ya se han confirmado 12 funcionarios, por lo que son cuatro los puestos que deben ofertarse.

Al incluirse un nuevo puesto en la oferta, se extiende el plazo de solicitudes hasta el día 17 de noviembre únicamente para quienes deseen solicitar el puesto 163 bis de Cáceres. No se extiende para quienes no lo soliciten.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10.1i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL
PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo.: Verónica Ollé Sesé.